



BOLETÍN NOTICIAS mediaICAM

mediaICAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

✦ *Felices Fiestas* ✦



2018: *TODOS* construyendo la PAZ
mediaICAM



Contenido

I. NOVEDADES Y COMUNICACIONES	3
1. CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS DE MEDIACIÓN CGPJ-ABOGACÍA ESPAÑOLA.....	3
2. INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO SOBRE LA REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 18 Y 45 RELATIVOS A LAS COMPETENCIAS DE LA ABE PARA EJERCER LA MEDIACIÓN VINCULANTE CON OBJETO DE TENER EN CUENTA LA FUTURA EVOLUCIÓN EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS.....	3
3. INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA EUROPEA DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN LÍNEA CREADA EN VIRTUD DEL REGLAMENTO (UE) N° 524/2013 SOBRE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN LÍNEA EN MATERIA DE CONSUMO	4
3. CONCLUSIONES DE LAS XVII JORNADAS NACIONALES DE PRESIDENTES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES.....	4
II. TE PUEDE INTERESAR.....	5
1. RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA	5



A continuación os adjuntamos información relativa a mediación, legislación y normativa, novedades y comunicaciones del Centro y la formación en esta materia, correspondiente al mes de **DICIEMBRE DE 2017**.

I. NOVEDADES Y COMUNICACIONES

1. CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS DE MEDIACIÓN CGPJ-ABOGACÍA ESPAÑOLA

Se han publicado las conclusiones de las I Jornadas de Mediación organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General del Poder Judicial celebradas el pasado mes de octubre en el Colegio de Abogados de Sevilla y en las que participó el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados de Madrid, **mediaICAM**.

[CONCLUSIONES JORNADAS MEDIACIÓN CGPJ-ABOGACÍA ESPAÑOLA](#)

2. INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO SOBRE LA REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 18 Y 45 RELATIVOS A LAS COMPETENCIAS DE LA ABE PARA EJERCER LA MEDIACIÓN VINCULANTE CON OBJETO DE TENER EN CUENTA LA FUTURA EVOLUCIÓN EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

El pasado mes de noviembre se publicó el [Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la revisión de los artículos 13, 18 y 45 relativos a las competencias de la ABE para ejercer la mediación vinculante](#) con objeto de tener en cuenta la futura evolución en la legislación en materia de servicios financieros. En base al artículo 129 de la Directiva 2014/59/UE por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (“DRRB”), y tras consultar a la Autoridad Bancaria Europea (“ABE”), la Comisión ha elaborado este informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la revisión de la aplicación de los artículos 13 (planes de resolución del grupo), 18 (obstáculos a la resolubilidad: tratamiento de grupo) y 45 (requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles o “MREL”, según sus siglas en inglés) relativos a las competencias de la ABE para ejercer la mediación vinculante con objeto de tener en cuenta la futura evolución en los servicios financieros.

En definitiva, la mediación constituye un elemento clave del procedimiento de resolución y puede ser muy útil para facilitar las decisiones sobre cuestiones complejas relativas a grupos de entidades como, por ejemplo, la adopción de planes de resolución, el cómo abordar los obstáculos a la resolución y la definición de los niveles aplicables al requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL). Esto está en consonancia con los principios subyacentes de la DRRB y puede hacer más fácil el proceso de resolución.



3. INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA EUROPEA DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN LÍNEA CREADA EN VIRTUD DEL REGLAMENTO (UE) N° 524/2013 SOBRE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN LÍNEA EN MATERIA DE CONSUMO

Se ha publicado el [Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el funcionamiento de la plataforma europea de resolución de litigios en línea creada en virtud del Reglamento \(UE\) n° 524/2013 sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo](#), donde se recuerda el objetivo de facilitar el comercio electrónico transfronterizo, particularmente para las pymes, y reforzar la confianza del consumidor al comprar en línea, puesto que constituyen un elemento muy importante de la estrategia para el Mercado Único de la Comisión.

El régimen jurídico sobre resolución alternativa de litigios y resolución de litigios en línea se aplica a los litigios en materia de consumo que implican a comerciantes establecidos en los países de la UE y del Espacio Económico Europeo (EEE). La plataforma de resolución de litigios en línea tramita los litigios que se derivan de las ventas en línea o contratos de servicios en línea entre consumidores y comerciantes que residen o están establecidos en los países de la Unión y del EEE.

En este informe se analizan diferentes cuestiones entre las que se pueden destacar las siguientes: las reclamaciones en la plataforma de resolución de litigios en línea en su primer año de aplicación; el funcionamiento de la plataforma de resolución de litigios en línea; y para finalizar aporta una serie de conclusiones.

3. CONCLUSIONES DE LAS XVII JORNADAS NACIONALES DE PRESIDENTES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES

El pasado mes de junio tuvo lugar la celebración de las [XVII Jornadas Nacionales de Presidentes de Audiencias Provinciales](#), que durante tres días reunió en León a 41 máximos representantes de los tribunales provinciales. Como resultado de esta reunión se pudo elaborar un documento de conclusiones donde se analizaban las cuestiones más relevantes del ámbito judicial, entre las que se pueden destacar las siguientes: el expediente judicial electrónico; la oficina judicial; la ética judicial; los medios de comunicación; las principales reformas procesales para un nuevo código procesal penal; la necesidad del mantenimiento de las Audiencias Provinciales como garantía de seguridad e independencia judicial en la futura organización de tribunales de instancia; la mediación penal; la especialización de secciones de Audiencias; la problemática derivada de procedimientos sobre cláusula suelo; y la red de previsibilidad.

En relación a la mediación penal, se plantearon dos conclusiones. En primer lugar, se



consideraba que la mediación penal es una forma de solución de conflictos que proporciona una nueva concepción de la justicia. Estimula actitudes de responsabilización, restauración y reparación, y hace participar a la víctima en la solución del conflicto que le afecta. En segundo lugar, se apuntó que es indispensable que este mecanismo se regule articulándolo con el proceso penal. La regulación debería responder a los principios de legalidad y de monopolio jurisdiccional de la derivación. Además de respetar todos los principios propios de defensa, confidencialidad y profesionalidad de los mediadores. La regulación debería en todo caso prevenir con precisión las consecuencias que pueden derivarse del acuerdo de mediación sobre el proceso y además que tipos pueden ser objeto de derivación.

CONCLUSIONES XVII JORNADAS NACIONALES PRESIDENTES AUDIENCIAS PROVINCIALES

II. TE PUEDE INTERESAR

1. RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Título: Familia, conflictos familiares y mediación

Autor: Johanna Ponce Alburquerque

Editorial: Reus

Fecha: 2017

Reseña Bibliográfica

Este libro, titulado “Familia, conflictos familiares y mediación”, es obra de Johanna Ponce Alburquerque, Doctora en Derecho y Magister en ciencias de la familia con especialidad en mediación, por la Universidad de Santiago de Compostela. Además es Licenciada en Derecho por la Universidad Central de Ecuador, y tiene una maestría en Derecho Administrativo por la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador). Asimismo es profesora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la Universidad Internacional SEK (Ecuador).

Esta obra plantea alternativas para satisfacer las necesidades de la familia y la pareja, y muestra las herramientas que deben ser conocidas y utilizadas por las parejas o padres para hacer frente a los conflictos que el mundo moderno trae. En su contenido se abordan los siguientes temas: la familia; el matrimonio; los conflictos familiares durante el matrimonio; el divorcio; los puntos difíciles de negociar en el divorcio; las relaciones de familia tras el divorcio; la raíz del conflicto familiar; y la mediación jurídica familiar.